

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1279

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 5 de febrero de 2020, de modificación de la composición del Tribunal Calificador, establecido por la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 7 de enero de 2020, de modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, convocadas por Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019

Antecedentes

1. La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 aprobó la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y el baremo de méritos, y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears. (BOIB núm. 57 de 30 de abril de 2019).
2. La composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas ha sido modificado en tres ocasiones en virtud de las Resoluciones de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 22 de noviembre de 2019, de 3 de diciembre de 2019 y de 7 de enero de 2020, publicadas respectivamente, en el BOIB núm. 161 de 28 de noviembre, en el BOIB núm. 166 de 10 de diciembre de 2019 y en el BOIB núm. 5 de 11 de enero de 2020.
3. El día 16 de enero de 2020, se constituyó el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo. La señora Ferrando Ballester presentó renuncia, y en su lugar se constituyó como miembro del Tribunal a la segunda suplente, la señora Concepción Garau Pou.
4. Atendiendo lo expuesto, se hace necesario designar una nueva persona como vocal segundo suplente del Tribunal Calificador, a fin de completarlo.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears
3. El artículo 17 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, convocadas por Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 (BOIB núm. 57 de 30 de abril de 2019), la cual queda configurada en los términos establecidos en el anexo de la presente resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* (BOIB), en el tablón de anuncios de la EBAP y de la consejería de Administraciones Públicas y Modernización, y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).



Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que pone fin a la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente en que se haya publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de les Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 5 de febrero de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización
Isabel Castro Fernández

ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo administrativo

Vocal segunda: Designada por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Titular: Concepción Garau Pou

Suplente: Margarita Mayol Martínez

